



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre dieciséis
(16) de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2021/426

El señor LUIS EMILIO CORRALES ESCOBAR por intermedio de apoderado judicial formula demanda verbal - DECLARATIVO en contra de la señora MARIA ISABEL CORRALES ESCOBAR.

Antes de avocar el conocimiento del presente asunto, y por ser necesario para determinar la competencia de este Juzgado, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste aporte, aporte el avalúo catastral del predio objeto de "anulación", caso de no presentar dicho documento en el término mencionada será rechazada la demanda. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. Declarar inadmisibile la presente demanda.
2. Conceder a la demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c473e05ffc704e5fe44ddad31b0147e9e418cc5dca2749d06ae47fbcc154b17**

Documento generado en 16/12/2021 01:48:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>